

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

PREMIO DE COMPOSICIÓN “BOGOTÁ
CAPITAL CREATIVA DE LA MÚSICA”



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Premio de composición "Bogotá Capital Creativa de la Música"

Convocatoria abierta bajo la modalidad de **SEUDÓNIMO**
(ver lineamientos de entrega de propuestas bajo seudónimo en los requisitos generales de participación)

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Música
Valor de estímulo	Treinta millones de pesos (\$30.000.000), distribuidos de la siguiente manera: - Tres (3) estímulos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para los tres (3) finalistas. - Un (1) Premio de composición "Bogotá Capital Creativa de la Música" de quince millones de pesos (\$15.000.00), el cual es acumulable con el estímulo otorgado como finalista.
Número de estímulos	Tres (3)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	04 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	05 de julio de 2017
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	08 de agosto de 2017
Envío de propuestas a evaluación	11 de agosto de 2017

Publicación del listado de finalistas	02 de octubre de 2017
Publicación documentos por subsanar documentación formal finalistas	04 de octubre de 2017
Subsanación documentación formal finali	05 de octubre de 2017 de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.
Presentación de obras finalistas.	09 de noviembre de 2017.
Publicación de resultados.	17 de noviembre de 2017.

** Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

4. Objeto de la convocatoria

Convocar a músicos compositores, para que presentaren una obra inédita que contenga entre tres (3) y siete (7) líneas instrumentales y/o vocales diferentes (entendidas como cada uno de los instrumentos o voces que participan en la obra) en cualquier género musical a excepción de la música académica, sinfónica y canto lírico.

5. Tipo de participante

Persona natural.

6. Perfil específico del participante

- Persona natural: Músico compositor Colombiano, mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

7. Quiénes no pueden participar

Los ganadores de la convocatoria "Premio de Composición Bogotá Capital Creativa de la Música" en los años 2014, 2015 y 2016 realizado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

8. Documentos técnicos para evaluación

La evaluación de esta convocatoria se desarrollará en dos etapas: Preselección por

audio y partitura y presentación de obras finalistas en vivo.

Para el proceso de preselección, los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta**

Documento en PDF que contenga:

- A. Ficha técnica que incluya seudónimo (en ningún lugar de la propuesta debe revelar el nombre del compositor), nombre de la obra inédita, duración y descripción.
- B. Partitura general (score) que contenga todas las líneas instrumentales y/o vocales de la obra inédita (3 a 7). Dicha partitura general (score) podrá incluir, si aplica, cifrado y/o tablatura de las líneas instrumentales o escritura en un lenguaje que se considere idóneo para el género musical desarrollado en la obra. En todo caso la partitura deberá encontrarse en tamaño legible, aspecto nítido y con las páginas numeradas.

- **Archivo de audio de la composición.**

El archivo debe ser subido en el campo habilitado en la plataforma de inscripción para tal fin con las siguientes especificaciones:

- Un (1) de archivo de audio con un tamaño máximo de quince (15) MB, únicamente en formato MP3 con la grabación de la obra inédita, no se requiere que la grabación sea profesional pero debe permitir escuchar la obra con claridad, (no se aceptarán archivos en formato MIDI).

Un jurado impar, basado en la partitura general y el material de audio aportado por cada uno de los participantes, emitirá un concepto escrito de cada una de las obras, deliberará y seleccionará hasta tres (3) obras finalistas. Posterior a la publicación del acta de preselección, se revelarán los nombres de los finalistas que continuarán a la segunda etapa: Presentación de obras finalistas en vivo, en la cual se adjudicará el Premio de Composición "Bogotá Capital Creativa de la Música 2017".

Para el proceso de presentación de obras finalistas en vivo, los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

-Una vez publicado el listado de las obras finalistas para presentación en vivo, los finalistas deberán entregar a la Gerencia de Música la siguiente información:

A. Requerimientos técnicos (rider) en formato PDF con la descripción de las necesidades técnicas requeridas por el concursante, que incluya:

Listado de canales (input list): indicar el número de canales en relación con Instrumentos, tipo de micrófono o cajas directas por canal, tipo de base para micrófono o accesorio.

Plano de ubicación en tarima (stage plot): señalar las posiciones de instrumentos, intérpretes y demás elementos sobre el escenario.

** Para el diseño del rider técnico, se recomienda consultar el Manual de Creación de Portafolios Musicales del Ministerio de Cultura.
<http://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>*

B. Relación completa de los intérpretes que realizarán la presentación de la obra finalista en la jornada de audición.

- Realizar la presentación en vivo de la obra, tal cual como fue inscrita, en un evento público que será programado por el IDARTES.

- Asistir a la presentación ante el jurado en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los escenarios destinados para la presentación.

- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios utilizados para las audiciones; quienes incumplan con esta norma serán retirados de la audición.

Posterior a la presentación de las obras finalistas, el jurado deliberará y seleccionará al ganador del Premio "Bogotá Capital Creativa de la Música 2017"

9. Criterios de evaluación

PRIMERA ETAPA: PRESELECCIÓN POR PARTITURA GENERAL Y AUDIO	
CRITERIO	PUNTAJE
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos si aplica)	30
Creatividad musical	40
Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición	30

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

SEGUNDA ETAPA: PRESENTACIÓN EN VIVO DE LAS OBRAS FINALISTAS	
CRITERIO	PUNTAJE
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, de instrumentación, orquestación y prosódicos si aplica), en función de la viabilidad interpretativa de la obra	30
Creatividad musical	30
Dominio de los lenguajes musicales abordados en la composición en función de la viabilidad interpretativa de la obra	40

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Un único desembolso, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la realización de la presentación en vivo de la obra.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Asistir a las presentaciones artísticas en los horarios y lugares programados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES. El incumplimiento de este deber implicará que el ganador deberá renunciar al estímulo.
- Autorizar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para efectuar la primera edición en Colombia de las partituras y otros soportes de la obra ganadora, en un tiraje determinado según la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad para tal efecto.
- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la obra y el uso de la misma con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Asistir a las reuniones que se programen para la revisión y/o preparación editorial de la obra antes de su publicación, así como al lanzamiento o presentación pública de la obra en caso de que así se programe.

